



MINISTERIO DE
CULTURA Y
DEPORTE



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Advertido error material en el Anexo II de la Resolución de la Comisión de Estudio y Valoración por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, publicado en la página web de la BNE el día 5 de marzo de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a realizar la siguiente corrección:

En el punto 6 de la leyenda de las causas de exclusión del Anexo II (Lista provisional de solicitudes excluidas),

Donde dice:

“No aportar la documentación exigida en el punto 4.3 de la convocatoria”

Debe decir:

“No aportar la documentación exigida en el punto 4.4 de la convocatoria”

La publicación de la presente corrección de errores implica la apertura de un nuevo plazo de subsanación, de tal forma que los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores, para subsanar la omisión o el defecto que haya motivado su exclusión, enviando la documentación correspondiente de igual forma a la establecida en el apartado 5 de la convocatoria.

En el mismo plazo indicado anteriormente, aquellas personas que habiendo presentado su solicitud no aparezcan en ninguna de las dos listas, deben enviar la reclamación en la forma arriba indicada, adjuntando el justificante de la presentación de la solicitud.

Madrid, 9 de marzo de 2020

El Presidente


José Luis Bueren Gómez-Acebo

El Secretario


Fernando de la Iglesia Revuelta